

RADICACIÓN: 080014053017201700512000
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COLCARIBE
DEMANDADO: ANA FIDELIA SIERRA ARRIETA Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULARAL, en el cual señor ANA FIDELIA SIERRA ARRIETA, como demanda, otorga poder al Dr. ALFREDO RAFAEL MANJARRES UHIA, Sírvase proveer.

Barranquilla, 26 de noviembre de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiunos (2021).

Observa este despacho que fue allegado memorial junto con poder de la demandada ANA FIDELIA SIERRA ARRIETA., en razón a ello se reconocerá personería al Dr. ALFREDO RAFAEL MANJARRES UHIA, de conformidad al Art. 75 del C.G.P, para los fines del poder a el conferido.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al Dr. ALFREDO RAFAEL MANJARRES UHIA, identificado con C.C 1.065.562.738. y T.P 248.102 C.S de J., como apoderado de la parte ejecutada ANA FIDELIA SIERRA ARRIETA, para los fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

La Juez,



YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **815cfbe4a1999054cad9c682a0a7ae2773492c74e5d82686be0210e3e6a882e**

Documento generado en 26/11/2021 04:53:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>